



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de Julio de 2001.-

Ampliar la Resolución N° 719/2001, de fecha 17 de mayo ppdo., en el sentido que los contratos allí autorizados tendrán como término el 30 de noviembre del año 2001.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION